



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5530

DECRETO N° **12194**

ARICA, 22 de Agosto de 2018.-

FTU  
2018  
FTU  
NIETO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de DELGADO NIETO CECILIA ALEJANDRA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5530				
Actividad Económica	ELABORACION DE EMPANADAS DE QUESO, SOPAIPILLAS, HOT DOG SALCHIPAPAS, TE , CAFE, MOTE CON HUESILLO, BEBIDAS JUGOS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	AV. RAFAEL DURAN Villa Fronter PARC. J-4				
Nombre del Contribuyente	DELGADO NIETO CECILIA ALEJANDRA				
Rut	13636945-8				
Dirección Particular	AV. RAFAEL DURAN Villa Fronter 00PARC. J-4				
Correo electrónico					Celular/Fono
Fecha de Solicitud	22/08/2018	Otorgación N°	8-5530	Fecha	22/08/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MCP/MCC/mng



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

